

LIBRO BLANCO 2021

Programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial

Programa Ejecutado por el Instituto Yucateco de Emprendedores

Periodo de ejecución 02 de Enero a 31 de Diciembre de 2021.

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. PRESENTACIÓN.	3
a) Nombre y Objetivo del programa.	3
b) Beneficiarios.	3
c) Temporalidad.	4
d) Ubicación geográfica.....	4
e) Unidades administrativas participantes.....	4
f) Nombre y firma del titular de la dependencia o la entidad.....	4
III. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO.....	5
IV. ANTEDECENTES.	5
V. MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.	7
VI. VINCULACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS O SUBSIDIOS CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024 Y LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES O ESPECIALES.	7
VII. SÍNTESIS EJECUTIVA DEL PROGRAMA.	8
VIII. ACCIONES REALIZADAS:	13
IX. SEGUIMIENTO Y CONTROL:	16
X. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS:	16
XI. INFORME FINAL DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.	19
XII. ANEXOS.....	23



I. INTRODUCCIÓN

El siguiente Libro Blanco del Programa Activación Empresarial, tiene como objetivo documentar las acciones ejecutadas durante el año 2021. Mediante la implementación de este programa, específicamente a través de su modalidad de "Apoyo en Especie para Incrementar la Producción", se ha continuado brindando apoyo a artesanos, emprendedores y microempresarios de Yucatán después de la pandemia, con el propósito de fomentar el crecimiento de sus negocios e impulsar la economía del Estado.

Este documento contiene información detallada sobre los objetivos, fundamentos y resultados alcanzados por el Programa a lo largo del año 2021.

II. PRESENTACIÓN.

a) Nombre y Objetivo del programa.

Nombre del Programa: Activación Empresarial

- Modalidad Apoyos en especie para incrementar la producción

Objetivo del programa:

El programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, que forma parte del programa presupuestario 494. Impulso a la Población Emprendedora y Empresarial con Enfoque de Inclusión, tiene como propósito que la población emprendedora y empresarial se desenvuelva en un contexto favorable para el desarrollo de proyectos productivos con enfoque de inclusión, mediante la prestación de los servicios de consultorías, capacitaciones y asesorías para el desarrollo de la marca y la transformación del producto; y el otorgamiento de materias primas, herramientas y equipo para la elaboración de sus productos, y de apoyos económicos para su comercialización.

Para efectos de este informe se detallarán las modalidades que se mencionan a continuación que debido a que fueron las que se implementaron para el ejercicio fiscal Enero-Diciembre 2021:

Modalidad apoyos en especie para incrementar la producción. Consiste en el otorgamiento de materias primas, herramientas y equipo para la elaboración de los productos de las personas emprendedoras y micro y pequeñas empresas a fin de incrementar su capacidad de producción.

b) Beneficiarios.

El programa Activación Empresarial tuvo 603 beneficiarios, los cuales todos fueron de la modalidad apoyos en especie para incrementar la producción.

Los beneficiarios apoyados en esta modalidad del programa pertenecieron a los sectores artesanal y cultural, textil, agroalimentario, alimentario, bebidas, cosméticos, industria del papel o madera, a los cuales se les brinda maquinaria, equipo o materia prima que les permite optimizar sus operaciones o aumentar su rentabilidad a través de la mejora de sus procesos productivos y generación de nuevos productos.

Es importante mencionar que de los 603 beneficiarios el 86% son mujeres emprendedoras y/o artesanas en su mayoría del interior del estado lo cual permite que a través de este programa se pueda abonar a las acciones de equidad de oportunidades y acceso a independencia financiera de las mujeres.

Así mismo el 94% de los beneficiados pertenecen al interior del estado, con lo cual coadyuvamos a la reducción de la brecha que existe entre los emprendedores y artesanos del interior del estado y los de la capital para acceder a programas que impulsen sus negocios y garanticen la sostenibilidad de los mismos.

Es importante recalcar que este programa tiene un gran impacto en el entorno estatal porque la mayoría de los proveedores que surten los productos para dar el apoyo en especie a los beneficiarios de esta modalidad de apoyo, son del estado de Yucatán por lo que aumentamos la derrama económica en la zona.



c) Temporalidad.

El programa de subsidios o ayudados denominado Activación Empresarial con la modalidad de apoyos en especie para incrementar la producción, entra en vigor después de las Reglas de Operación del Programa en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 1º de octubre de 2021.

En el Acuerdo IYEM 13/2021; en el Artículo Transitorio tercero indica que la modalidad apoyos en especie para incrementar la producción, por única ocasión continuará con la ejecución de la convocatoria del año 2021 durante el primer semestre del año 2022.

d) Ubicación geográfica

El programa Activación Empresarial tiene un alcance Estatal, en cumplimiento a las Fracciones II y V de los artículos 25 y 33 de las Reglas de Operación del Programa. Del total de los 603 beneficiarios, el 94% residen en el interior del estado y el porcentaje restante del 6% en la ciudad de Mérida.

De los 106 municipios con los que cuenta el estado de Yucatán, se entregaron apoyos económicos en 40 de ellos, es decir, se tuvo una cobertura del 42%, lo cual nos permite generar un impacto positivo en las diferentes regiones productivas del Estado.

e) Unidades administrativas participantes.

La instancia normativa del programa es el Instituto Yucateco de Emprendedores. Por ello es responsable de la implementación del programa y está facultado para interpretar las Reglas de Operación, así como para resolver cualquier situación no prevista en ellas.

Las unidades administrativas designadas de la coordinación y operación del programa son la Dirección de Emprendedores.

Dicha Dirección fue la encargada de promover la convocatoria, apoyar a los Ciudadanos para el llenado de su solicitud, analizar los expedientes de los solicitantes, asignar el monto de apoyo a los beneficiarios, gestionar las acciones necesarias para que los beneficiarios tuvieran acceso a su apoyo e integrar el expediente que contengan la información completa del beneficiario en donde se evidencie que recibió el apoyo conforme a lo establecido en las Reglas de Operación.

f) Nombre y firma del titular de la dependencia o la entidad.

C. Antonio Flavio González Blanco.
Director General.
Instituto Yucateco de Emprendedores.

III. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO.

El Libro Blanco del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud en las modalidades apoyos en especie para incrementar la producción y apoyos económicos para la comercialización tiene como fundamento el Acuerdo SCG 12/2020 por el que se expiden los Lineamientos para la elaboración e integración de libros blancos de los programas derivados del Plan Estatal para impulsar la Economía, los Empleos y la Salud.

Estos lineamientos tienen por objeto establecer las bases que las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, ejecutoras de los programas, deberán observar para la elaboración e integración de libros blancos de los programas derivados del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud.

Por lo que en el 2020 el 03 de Abril de 2020 se publicó el Acuerdo IYEM 4/2020 por el que se emiten las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud. Este acuerdo tiene por objeto establecer las reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud.

En el 1º de octubre del 2021 surge el Acuerdo IYEM 13/2021 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial. En el artículo transitorio tercero indica que la modalidad apoyos en especie para incrementar la producción, por única ocasión continuará con la ejecución de la convocatoria del año 2021 durante el primer semestre del año 2022.

IV. ANTEDECENTES.

El Gobierno del estado de Yucatán, con el objetivo de llevar a cabo acciones encaminadas al bienestar de la población y a consecuencia de la situación actual generada por el coronavirus Sars-CoV-2, implementó medidas urgentes para prevenir la propagación de epidemias de carácter grave, procurando la seguridad y la salud de los ciudadanos yucatecos, se implementó el Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud.

El 23 de marzo del 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19) en México, clasificándolo como una enfermedad grave de atención prioritaria, estableciendo las medidas necesarias para la prevención y control de la epidemia, exhortando a los gobiernos de las entidades federativas en su calidad de autoridades sanitarias y, en general, a los integrantes del Sistema Nacional de Salud, a definir políticas o planes que garanticen la atención oportuna de los casos de la epidemia.

A consecuencia de la contingencia del Covid-19, existen afectaciones directas al sector salud, pudiendo provocar un riesgo grave a su sistema, en ese sentido, es importante adoptar un enfoque basado en la participación y coordinación de todo el gobierno y de la sociedad, en torno a una estrategia integral dirigida a prevenir las infecciones y reducir al mínimo sus efectos. Asimismo, el sector económico se encuentra mermado ante la contingencia actual, repercutiendo de manera directa en la economía del estado, así como en diversos sectores que lo conforman, pudiendo ocasionar una enorme disrupción económica y un sufrimiento humano considerable, existiendo la posibilidad de reducir la probabilidad de incrementar o desarrollar la cadena de valor.

Así mismo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 25, párrafo noveno, que la ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece la propia Constitución.

La Constitución Política del Estado de Yucatán señala, en su artículo 87, fracción XIII, que una de las funciones específicas del estado es apoyar e impulsar a las empresas del sector social y privado propiedad de nacionales, siempre y cuando contribuyan, en el marco de la planeación del desarrollo económico estatal, a los objetivos que, en su caso, se establezcan.

En México el 75% de las empresas de reciente creación cierran operaciones al concluir el segundo año de existencia. De este conjunto, un 44% se debió a la falta de procesos de análisis y por planeación deficiente y un 43% por problemas en la ejecución (Instituto del Fracaso y AMEXCAP, 2014).

El Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 en el eje del desarrollo 1. Yucatán con Economía Inclusiva, establece la política pública 1.6 Fomento Empresarial y al Emprendimiento, cuyo objetivo número 1.6.1, es "Aumentar la independencia económica de la población del estado de Yucatán". Entre las estrategias para cumplir con este objetivo se encuentra la 1.6.1.2., que consiste en "Impulsar el emprendimiento en los grupos en situación de vulnerabilidad", la cual cuenta con las líneas de acción "1.6.1.2.1. Desarrollar acciones de fortalecimiento a emprendedores con enfoque en inclusión" y la "1.6.1.2.2. Incorporar habilidades de liderazgo y herramientas de empoderamiento en los procesos de acompañamiento y formación".

El Programa de Mediano Plazo Yucatán con Economía Inclusiva en el tema estratégico 7: Emprendimiento con enfoque de inclusión, establece el objetivo 7.1 Incrementar el desarrollo de proyectos productivos con enfoque inclusivo y entre sus estrategias se encuentra la 7.1.1: Impulsar esquemas de financiamiento dirigidos a la población emprendedora y empresarial.

Los programas presupuestarios son los instrumentos operativos que ayudan a cumplir los objetivos de la planeación estatal del desarrollo, entre los cuales se encuentra identificado el programa presupuestario 494. Impulso a la población emprendedora y empresarial con enfoque de inclusión, que tiene como propósito el que "la población emprendedora y empresarial se desenvuelven en un contexto favorable para el desarrollo de proyectos productivos con enfoque de inclusión" y del cual forman parte los componentes apoyos económicos y apoyos en especie entregados.

Así mismo la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán dispone, en su artículo 133, que para asegurar que la aplicación de los recursos se realice con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia, todos los subsidios y ayudas que se otorguen en numerario o en especie estarán sujetos a reglas de operación.

Por último la ley en comento señala, en su artículo 135, párrafo primero, que las dependencias y entidades ejecutoras serán responsables de emitir, previo a su implementación, las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes.

Que los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios expedidos por la Secretaría de Administración y Finanzas disponen los elementos que deberán integrar las reglas de operación, así como el procedimiento que deben seguir las dependencias o entidades para su validación y emisión.

En ese sentido, se expidieron las reglas de operación que garantizan que los recursos del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud, se ejercieron de manera eficiente, eficaz, oportuna y transparente, a través del Acuerdo IYEM 4/2020 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud aprobados por la Junta de Gobierno del Instituto Yucateco de emprendedores.

Para continuar con las actividades y los lineamientos ya expuestos, el 1º de octubre del 2021 surge el Acuerdo IYEM 13/2021 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial. En el artículo transitorio tercero indica que la modalidad apoyos en especie para incrementar la producción, por única ocasión continuará con la ejecución de la convocatoria del año 2021 durante el primer semestre del año 2022.



V. MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

- Artículo 25, párrafo noveno y 87 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 70 fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Constitución Política del Estado de Yucatán.
- Código de la Administración Pública de Yucatán.
- Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán
- Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles.
- Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán.
- Decreto 229/1999 por el que se crea el Instituto Yucateco de Emprendedores y sus modificaciones.
- Estatuto Orgánico del Instituto Yucateco de Emprendedores.
- Decreto 195/2020 por el que se emite la Declaratoria de emergencia con motivo del alto riesgo generado por la pandemia de Covid-19 (coronavirus) en el estado de Yucatán.
- Decreto 199/2020 por el que se establece la ampliación presupuestal en materia de prestación de servicios de salud, desarrollo económico, protección del empleo y protección social, cuyo objeto será la implementación de un plan de contingencia, protección al empleo y reactivación económica por la afectación en el estado de la pandemia ocasionada por el virus Covid-19.
- Decreto 200/2020 por el que se establece el Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud.
- Acuerdo IYEM 4/2020 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud.
- Acuerdo IYEM 13/2021 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial.

VI. VINCULACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS O SUBSIDIOS CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024 Y LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES O ESPECIALES.

De acuerdo con el objetivo del programa de Activación Empresarial, en ambas modalidades, se vincula directamente al Plan de Desarrollo Estatal a través del eje **1. Yucatán con Economía Inclusiva**, creando oportunidades para que la población emprendedora y empresarial del estado pueda lograr un crecimiento económico inclusivo y sostenible mediante la atención de necesidades y la potencialización de las vocaciones productivas regionales, procurando un contexto favorable para el desarrollo económico, la generación de empleo y la mejora en la calidad de vida de las y los yucatecos.

El Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 en el eje del desarrollo 1. Yucatán con Economía Inclusiva, establece la política pública 1.6 Fomento Empresarial y al Emprendimiento, cuyo objetivo número 1.6.1, es "Aumentar la independencia económica de la población del estado de Yucatán".

Entre las estrategias para cumplir con este objetivo se encuentra la 1.6.1.2., que consiste en "Impulsar el emprendimiento en los grupos en situación de vulnerabilidad", la cual cuenta con las líneas de acción "1.6.1.2.1. Desarrollar acciones de fortalecimiento a emprendedores con enfoque en inclusión" y la "1.6.1.2.2. Incorporar habilidades de liderazgo y herramientas de empoderamiento en los procesos de acompañamiento y formación".

El Programa de Mediano Plazo Yucatán con Economía Inclusiva en el tema estratégico 7: Emprendimiento con enfoque de inclusión, establece el objetivo 7.1 Incrementar el desarrollo de proyectos productivos con enfoque inclusivo y entre sus estrategias se encuentra la 7.1.1: Impulsar esquemas de financiamiento dirigidos a la población emprendedora y empresarial.

Aunado a lo anterior debido a que la **Modalidad Apoyos en Especie para Incrementar la Producción** consiste en el otorgamiento de materias primas, herramientas y equipo para la elaboración de productos de los emprendedores, micro y pequeñas empresas a fin de incrementar su capacidad productiva, se abona también a los siguientes objetivos del Plan de Desarrollo Estatal:

1.3. Desarrollo Industrial:

Objetivo 1.3.2: Incrementar la productividad del sector industrial sostenible.

Estrategia 1.3.2.1. Impulsar el desarrollo de las zonas y proyectos industriales sostenibles.

Promover el progreso industrial sostenible en las zonas estratégicas del estado.

Reforzar los financiamientos a empresas y emprendedores del sector industrial con enfoque sostenible.

Estrategia 1.3.2.2. Impulsar la inclusión y responsabilidad social en el sector industrial.

Mejorar las condiciones de trabajo para los grupos en situación de vulnerabilidad por medio de programas de equidad en el sector industrial.

Promover incentivos para desarrollar una cultura sostenible dentro del sector secundario.

1.6 Fomento empresarial y al emprendimiento:

Objetivo 1.6.1. Aumentar la independencia económica de la población del estado de Yucatán.

Estrategia 1.6.1.1. Generar capacidades de emprendimiento inclusivo y sostenible.

Promover la aplicación de buenas prácticas en materia de emprendimiento.

Estrategia 1.6.1.2. Impulsar el emprendimiento en los grupos en situación de vulnerabilidad.

Desarrollar acciones de fortalecimiento a emprendedores con enfoque de inclusión.

Promover redes que impulsen de manera focalizada el emprendimiento inclusivo a través del acompañamiento, servicios y comercialización de sus productos.

Estrategia 1.6.1.3. Impulsar acciones que permitan el emprendimiento local en igualdad de oportunidades en el mercado interno, nacional e internacional.

Promover la integración de cadenas de valor para aumentar la productividad, calidad y rentabilidad entre los emprendedores.

VII. SÍNTESIS EJECUTIVA DEL PROGRAMA.

El Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 establece los programas que sirven de instrumentos operativos que ayudan a cumplir los objetivos de la planeación estatal del desarrollo: Impulso a la población emprendedora y empresarial con enfoque de inclusión, que tiene como propósito el que "la población emprendedora y empresarial se desenvuelven en un contexto favorable para el desarrollo de proyectos productivos con enfoque de inclusión" y del cual forman parte los componentes apoyos económicos y apoyos en especie entregados. En este sentido, con el reconocimiento de la contingencia por el coronavirus se expidieron las reglas de operación de programas que impulsen a la población emprendedora y empresarial, garantizando que los recursos del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud, se ejerzan de manera eficiente, eficaz, oportuna y transparente. (Acuerdo IYEM 4/2020 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud).

El 1º de octubre del 2021 surge el Acuerdo IYEM 13/2021 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial. En el artículo transitorio tercero indica que la modalidad apoyos en especie para incrementar la producción, por única ocasión continuará con la ejecución de la convocatoria del año 2021 durante el primer semestre del año 2022.

El programa de Activación Empresarial en su modalidad de apoyos en especie para incrementar la producción estuvo vigente del 19 de noviembre 2021 hasta 21 de diciembre 2021. Esto permitió que se pudieran recibir un total de 604 solicitudes.

Del total de solicitudes recibidas del programa Activación Empresarial a través de un Grupo Evaluador integrado por personal del Instituto Yucateco de Emprendedores aprobó el 99.9% de ellas, es decir se lograron beneficiar a 603 ciudadanos. Solo una solicitud fue rechazada debido a que un solicitante era funcionario público.

En cuanto a la representatividad de género, resalta que el 86% de los beneficiarios fueron mujeres y el 14% fueron hombres. Adjunto a este documento en el Anexo I se encuentra la lista de beneficiarios del Programa.

Así mismo en el Oficio SAF/SPCG/0056/2020 con fecha 06 de enero 2020, la Secretaría de Administración y Finanzas autorizó el presupuesto para el Instituto Yucateco de Emprendedores, de donde derivan los recursos para el programa de Activación Empresarial, como se demuestra en el Anexo II de este documento.

Sumando a lo anterior, el 29 de diciembre 2021 con el oficio IYEM-DGE-0106/2021, se solicita una ampliación presupuestal para la modalidad apoyos en especie para incrementar la producción, como se demuestra en el Anexo III de este documento.

Para la ejecución de las modalidades, la instancia ejecutora realizó adecuaciones en la estructura organizacional de la Dirección a fin de poder implementar de manera eficiente el Programa a su cargo; es por ellos que se realizaron actividades de planeación, logística y operación a fin de estar listos para la implementación de las acciones a partir del 1º de octubre 2021. En el siguiente esquema se visualizan las actividades de planeación previas al lanzamiento de la convocatoria:

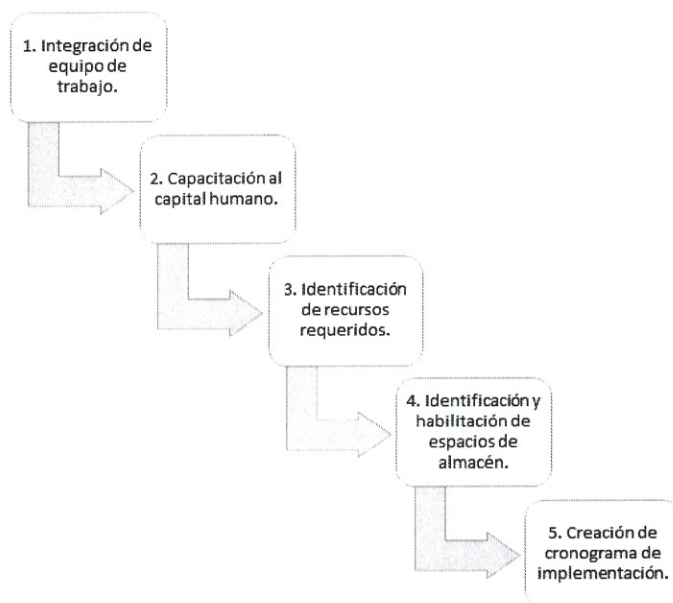


Ilustración 1. Actividades Previstas para la operación del programa.

Así mismo debido a que este programa fue desarrollado para dar atención a la población emprendedora, microempresarios y artesanos, la Dirección de Emprendedores encargada de la implementación del programa realizó ajustes a su estructura organizacional a fin de poder cumplir en tiempo y forma la implementación del programa, por lo que el equipo se estructuró de la siguiente manera:

1. **Registro:** equipo integrado para brindar soporte en atención a dudas de los solicitantes y apoyo en el registro de su solicitud, la atención brindada fue por medio de correo electrónico, vía telefónica y mensajes de whatsapp.
2. **Revisión de documentación:** equipo integrado para el monitoreo de cada registro, así como para la verificación del cumplimiento de las solicitudes con respecto a las reglas y bases de la convocatoria en lo referente a información y documentación proporcionada.

3. **Integración de expedientes:** equipo integrado para procurar el orden en la nomenclatura de folios, nombres y documentación, así como en la generación y resguardo de evidencias documentales, fotográficas, de notificación y respuestas de los solicitantes, manteniendo con ello la fácil identificación de cada solicitud.
4. **Integración para presentación en grupo evaluador:** equipo encargado de la realización de las actividades requeridas para que en cada grupo evaluador se pudiera realizar la aprobación y asignación de recursos por beneficiario, actividades como: integración de base de datos, detección de solicitudes rechazadas por incumplimiento en las reglas de operación, elaboración de presentación para visualización previa de los productos postulados para ser adquiridos; así como la elaboración y resguardo de la documentación generada como invitaciones a los integrantes de cada sesión y minutas generadas.
5. **Notificación a beneficiarios:** equipo encargado de avisar a cada beneficiario, siguiendo las bases de la convocatoria, generando una carta de notificación de aprobación o no aprobación y el envío individual por beneficiario.
6. **Logística de agenda:** equipo responsable de la planeación de entrega semanal de apoyos económicos en la ciudad de Mérida y en el interior del estado, incluyendo la planeación de horarios, recursos humanos disponibles, recursos técnicos como transporte y el contacto a cada beneficiario para informar de la cantidad de productos autorizados e instrucciones para acudir a la cita de entrega del apoyo económico.
7. **Administración y pagos:** equipo responsable del control contable y presupuestal para la emisión de medios de pago como cheques o transferencias de los apoyos económicos autorizados y pago a los proveedores de los productos autorizados en la modalidad de apoyos en especie. También encargado de la generación física de los expedientes.
8. **Adquisición de Productos:** en el caso de la modalidad de apoyos en especie para incrementar la producción se habilitó un equipo para realizar las cotizaciones correspondientes los autorizados a los beneficiarios y poder concretar la compra del producto autorizado al beneficiario por parte del grupo evaluador.
9. **Inventario de apoyos en especie:** equipo responsable de contabilizar y registrar los productos recibidos para integrar la base de datos que permitía controlar los productos solicitados por cada beneficiario y el surtido por parte de los proveedores para que una vez que estuviera listo fuera entregado al beneficiario.
10. **Recepción de productos o entrega de apoyos en especie:** equipo responsable de realizar y supervisar la recepción de los productos de los beneficiarios o entrega de los productos para la modalidad de apoyos en especie, recabar firmas de conformidad de los beneficiarios y entrega del apoyo económico o en especie.
11. **Inventarios de producto artesanal adquirido:** equipo responsable de contabilizar y registrar los productos recibidos para integrar la base de datos que contiene el inventario de folios recepcionados y clasificados.
12. **Almacén:** en la modalidad de apoyos en especie para incrementar la producción era el equipo integrado para ser responsable de la ubicación y control de entradas y salidas de productos en la bodega temporal.

Por otro lado, a partir del 1º de octubre de 2021 y de acuerdo con las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial en la modalidad de: apoyos en especie para incrementar la producción podían inscribirse en: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd-it5Vt9n8SQQDuG6NpQ5nnkNhEhuomeyJqleKG423VUUdwg/closedform>

El instituto publicó la convocatoria en su sitio web <http://iyem.yucatan.gob.mx/> y en sus redes sociales.

Los solicitantes que se encontraban interesados en participar podían llenar su solicitud física o de manera digital. Para aquellos que tuvieran alguna dificultad para llenar su solicitud, el equipo de registro del Instituto Yucateco de Emprendedores les contactaba para explicarles en qué consistía cada modalidad del programa y les ayudaban a realizar su registro de acuerdo con la modalidad seleccionada por el solicitante.

Es importante mencionar que las bases se encontraban disponibles a través de los medios oficiales del Instituto Yucateco de Emprendedores o en caso de no poder acceder a ellas de manera digital se estableció la posibilidad de inscribirse mediante una solicitud física.

En caso de que el solicitante realizará su inscripción debía cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor a dieciocho años al cierre de la convocatoria.
- b) Tener un negocio o emprendimiento que mantenga su operación en el estado de Yucatán.
- c) Contar con un negocio o emprendimiento que se encuentre en el sector artesanal y cultural, textil, agroalimentario, alimentario, bebidas, cosméticos, industria del papel o madera.
- d) Contar con un producto que haya sido vendido con anterioridad.
- e) Tener residencia en el estado de Yucatán.
- f) Contar con ventas comprobables.
- g) Contar con la infraestructura para la producción de los productos.
- h) No ser empleado de la Administración Pública estatal, en el caso de las personas físicas, y, en el caso de las personas morales, que ninguno de sus socios, asociados, accionistas, consejeros o administradores lo sean.
- i) No contar con un apoyo económico vigente para el mismo destino que apoya la modalidad apoyos en especie para incrementar la producción del programa.

Durante el proceso de inscripción los solicitantes debían entregar la siguiente documentación a través de los medios digitales establecidos en la convocatoria o bien de forma física en las oficinas del instituto, en los términos indicados en la convocatoria:

- a) Copia de la identificación oficial vigente que contenga nombre, firma y fotografía del solicitante. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal la credencial para votar, la cédula profesional, el pasaporte o la cartilla militar.
- b) Clave Única de Registro de Población.
- c) Comprobante domiciliario del solicitante y del negocio, en caso de que se trate de una micro o pequeña empresa o del lugar donde operará el negocio en el caso de los emprendedores, con una fecha de emisión no mayor a sesenta días naturales al momento de realizar la solicitud. Se considerarán como comprobantes los recibos de pago de los servicios de luz, agua o teléfono.
- d) Formato del registro del programa con la información de la empresa, en términos del anexo 9.
- e) Evidencia fotográfica de los productos que tiene la empresa o emprendimiento.
- f) Evidencia fotográfica de las instalaciones de la empresa o emprendimiento en donde se fabrican o fabricarán los productos.
- g) Factura o nota de venta que acredite que el producto que sujetará a apoyo de esta modalidad ha sido comercializado con anterioridad por el solicitante.

Una vez que el solicitante se inscribe a la modalidad seleccionada de manera interna se realizaban los procesos para integrar la documentación y asignar un folio interno que servía de identificación del solicitante para cuando se presentará su información ante Grupo Evaluador de asignación de apoyos en especie para incrementar la producción y mediante un sistema de votos y de acuerdo al cumplimiento de los requisitos se selecciona a los emprendedores beneficiados.

El proceso de participación de a la convocatoria queda sintetizado de la siguiente manera:

- a) El instituto publicará la convocatoria en su sitio web <http://iyem.yucatan.gob.mx/> o el sitio web oficial vigente del instituto y en sus redes sociales.
- b) Las personas interesadas en ser beneficiarias se inscribirán a través del mecanismo en línea que se dispondrá para el registro de solicitudes en el sitio web <http://iyem.yucatan.gob.mx/> o el sitio web oficial vigente del instituto o en sus instalaciones.
- c) El instituto verificará que los formatos de solicitud estén completos, así como que los solicitantes cumplan los requisitos y seleccionará a los beneficiarios dentro de un plazo máximo de diez días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria.
- d) El instituto notificará a los solicitantes la resolución de su solicitud dentro un plazo máximo de tres días hábiles siguientes a la verificación de las solicitudes, la cual podrá ser en los siguientes términos: a) Para aquellos solicitantes que no hayan sido seleccionados el trámite de solicitud se dará por concluido con la notificación al

solicitante vía electrónica de no aprobación. b) Para aquellos solicitantes que hayan sido seleccionados se les notificará por correo electrónico indicando las características del apoyo aprobado y continuarán con el procedimiento.

- e) El beneficiario recibirá el apoyo correspondiente y firmará el recibo de apoyo de conformidad al anexo 10

En la modalidad apoyos en especie para incrementar la producción se llevaron a cabo nueve cortes distribuidos de la siguiente forma:

Fechas de corte
lunes, 4 de octubre de 2021
viernes, 19 de noviembre de 2021
martes, 30 de noviembre de 2021
viernes, 10 de diciembre de 2021
martes, 21 de diciembre de 2021

Tabla 1. Cortes para la asignación de beneficiarios de la Modalidad de apoyos en especie para incrementar la producción.

Es importante mencionar que bajo oficio (IYEM-DGE-DE-0034/2021) emitido con fecha 9 de octubre, el Director General del Instituto Yucateco de Emprendedores solicitó a la Dirección de Emprendedores que la selección de los beneficiarios de se realizara a través de un grupo evaluador integrados por personal del Instituto Yucateco de Emprendedores, a fin de cumplir con el procedimiento de ambas modalidades descrito en el tercer punto de los artículos 31 y 39 respectivamente de dicho acuerdo.

Posterior a las fechas de cortes, en los 3 días siguientes y basados en la reglamentación, se avisó a los solicitantes para notificar del estatus de aprobación positiva o negativa a su registro, dicha notificación se hacía vía correo electrónico en caso de que la solicitud hubiera sido recibida de manera digital o de manera física si la solicitud se llenó de manera física.

Una vez que los beneficiarios eran notificados, se contactaban con ellos personal del Instituto.

En el caso de la modalidad de apoyos en especie para incrementar la producción el comprador asignado al beneficiario se ponía en contacto para recabar mayor información acerca de las especificaciones de la materia prima, maquinaria o equipo que se le iba a otorgar, una vez obtenidas las especificaciones se comenzaba la labor de cotización y compra de los productos aprobados por el comité. Cuando se compraban todos los productos autorizados por el grupo evaluador para ese folio, se procedía a agendar la cita para la entrega del apoyo en especie.

En el caso de la modalidad de apoyos en especie para la producción el expediente de entrega de apoyo estaba conformado por:

1. Anexo 10. Firma de recibo de asignación de recursos para el programa de apoyos económicos para la producción.
2. Carta bajo protesta de decir verdad de no ser empleado de la administración pública estatal.
3. Copia de Identificación Oficial del beneficiario.
4. Evidencia fotográfica que muestra la entrega del apoyo al beneficiario.

Una vez que cada beneficiario obtenía su apoyo y se contaba con la documentación completa, se procedía archivar la documentación y a digitalizar el expediente para su resguardo para fines administrativos y de auditoría.

VIII. ACCIONES REALIZADAS:

El programa Activación Empresarial tuvo un alcance Estatal, en cumplimiento a las Fracciones II y V de los artículos 25 y 33 de las Reglas de Operación del Programa; si bien la oficina del Instituto Yucateco de Emprendedores tiene lugar en la ciudad de Mérida, esto no fue limitante para hacer llegar los apoyos económicos a los municipios del interior del estado de Yucatán ya que se destinó, gestionó e implementó una estrategia para facilitar la logística operativa que finalice en que el ciudadano reciba el apoyo otorgado.

El resultado de lo anterior se refleja en los alcances obtenidos con el programa, ya que, del total de beneficiarios, el 94% reside en el interior del estado y el porcentaje restante del 6% en la ciudad de Mérida.

De los 106 municipios con los que cuenta el estado de Yucatán, se entregaron apoyos económicos en 44 de ellos, es decir, se tuvo una cobertura del 42%. En la siguiente imagen puede apreciarse la cobertura alcanzada:

Municipios de Yucatán

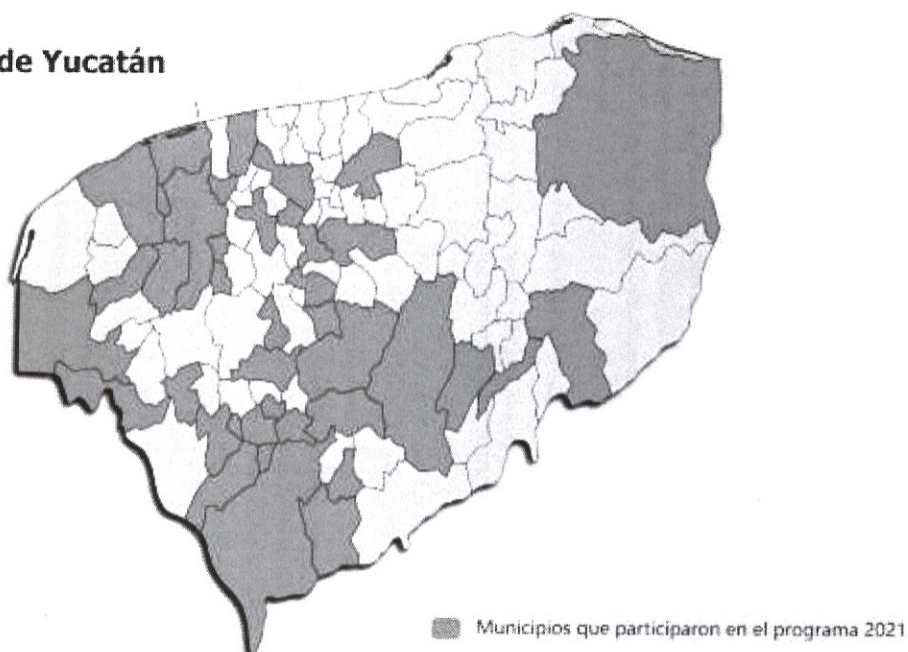


Ilustración 2. Municipios atendidos por el programa.

En la siguiente tabla se presenta el total de apoyos entregados, así como el porcentaje de participación de cada uno de los municipios:

Municipio	Número de apoyos aprobados	Porcentaje de participación por municipio	Municipio	Número de apoyos aprobados	Porcentaje de participación por municipio
Akil	10	1.66%	Oxkutzcab	2	0.33%
Cacalchén	1	0.17%	Progreso	10	1.66%
Cantamayec	27	4.48%	Samahil	4	0.66%
Chacsinkin	30	4.98%	Sotuta	6	1.00%
Chankom	43	7.13%	Teabo	4	0.66%
Chikinzonot	54	8.96%	Tekax	16	2.65%
Chumayel	1	0.17%	Tekit	1	0.17%
Conkal	2	0.33%	Tekom	15	2.49%
Cuzamá	1	0.17%	Temax	24	3.98%
Dzan	6	1.00%	Ticul	6	1.00%
Halachó	2	0.33%	Timucuy	2	0.33%
Hocabá	2	0.33%	Tinum	1	0.17%
Hoctún	3	0.50%	Tixcacacupul	30	4.98%
Huhi	21	3.48%	Tixkokob	3	0.50%
Hunucmá	3	0.50%	Tixmehuac	19	3.15%
Ixil	17	2.82%	Tizimin	4	0.66%
Izamal	1	0.17%	Tzucacab	22	3.65%
Kanasín	4	0.66%	Ucu	15	2.49%
Mani	29	4.81%	Ucú	6	1.00%
Maxcanú	32	5.31%	Umán	7	1.16%
Mérida	35	5.80%	Valladolid	49	8.13%
Motul	1	0.17%	Yaxcabá	30	4.98%
Muna	2	0.33%	Total general	603	100%

Tabla 2. Número de beneficiarios del programa por municipio.

El presupuesto total del programa fue de un millón setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho pesos ochenta centavos, el cual fue distribuido de la siguiente manera:

PROGRAMA	Activación Empresarial	Presupuesto ejercido	Porcentaje
MODALIDAD	Apoyos en especie para incrementar la producción	\$1,734,498.80	100%

Tabla 3. Asignación del presupuesto por Modalidad del Programa.

I. Modalidad de Apoyos Económicos para Incrementar la Producción:

1. Programa de trabajo:

En la siguiente imagen se presenta el esquema visual del plan de trabajo de la modalidad:

Proceso	Actividades	Funciones	Corte	Octubre												Noviembre												Diciembre												Enero													
				01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12														
Publicación de reglas de operación del programa	Publicar la convocatoria en el Diario Oficial	Asegurar que el capital humano conozca a detalle las reglas de operación del programa a través de capacitación.	N/A	X																																																	
Publicación de la convocatoria	Publicar la convocatoria en la página web y redes oficiales	Dar a conocer los requisitos de la convocatoria en los canales de comunicación oficiales.	N/A	X																																																	
Recepción de solicitudes	*Apertura del corte *Inscripción de beneficiarios *Cierre del corte	Recepcionar y asesorar llamadas de los interesados, proporcionando información sobre las convocatorias en sus diferentes fases, así como canalizar en caso de que no aplique a las del IYEM, a otras convocatorias abiertas o próximas en abrir.	CORTE 1	X																																																	
			CORTE 2																																																		
			CORTE 3																																																		
			CORTE 4																																																		
			CORTE 5																																																		
Revisión de solicitudes e integración de expedientes	*Revisión de solicitudes *Generar expedientes digitales de beneficiarios	Monitorear, revisar registros de la base de datos y filtrar solicitudes que cumplan con la documentación de manera con base a las reglas y convocatoria. Crear carpetas digitales de beneficiarios con la información recabada.	CORTE 1		X																																																
			CORTE 2																																																		
			CORTE 3																																																		
			CORTE 4																																																		
			CORTE 5																																																		
Evaluación de solicitudes	*Comparar al grupo evaluador *Sesión de evaluación	Coordinar a los diferentes evaluadores para sesión, con base las reglas de operación. Seleccionar a los beneficiarios que cumplen con los requisitos establecidos en las reglas de operación de la convocatoria.	CORTE 1																																																		
			CORTE 2																																																		
			CORTE 3																																																		
			CORTE 4																																																		
			CORTE 5																																																		
Notificación de resultados	*Envío de correos a beneficiarios y no beneficiarios	Notificar a los beneficiarios via correo electrónico y monitorear sus estados considerando la aplicación en las reglas de operación.	CORTE 1																																																		
			CORTE 2																																																		
			CORTE 3																																																		
			CORTE 4																																																		
			CORTE 5																																																		
Logística de entrega de apoyo	*Programar citas para entrega de productos	Concretar cita con cada beneficiario para entrega de productos aprobados por el grupo evaluador.	CORTE 1																																																		
			CORTE 2																																																		
			CORTE 3																																																		
			CORTE 4																																																		
			CORTE 5																																																		

Tabla 4. Cronograma de trabajo Modalidad de apoyos en especie para incrementar la producción.

2. Presupuesto y calendario de gasto autorizado:

El presupuesto total autorizado y ejercido de la modalidad fue de \$1,734,498.88 pesos. En la siguiente tabla se detalla por corte el seguimiento y actividad que se tuvo en cada uno en relación al número de solicitudes recibidas y aprobadas, así como los montos finales ejercidos:

Corte	Fecha del acta	Solicitantes	Beneficiarios	Monto Otorgado
1	22 octubre 2021	152	152	\$224,498.80
2	26 noviembre 2021	42	42	\$182,477.46
3	10 diciembre 2021	299	299	\$804,945.24
4	20 diciembre 2021	85	85	\$404,729.34
5	24 diciembre 2021	25	25	\$117,847.97

Tabla 5. Asignación del Recurso por Corte en la Modalidad de apoyos en especie para incrementar la producción.

3. Integración de expedientes o proyectos ejecutivos:

La carpeta de integra el expediente de cada beneficiario se conforma de la siguiente documentación:

- Anexo 9. Ficha de solicitud de registro.
- Evidencia de respuesta al solicitante de solicitud recibida.
- Documentación enviada por el solicitante como Persona Física: Identificación oficial, CURP, comprobante domiciliario del solicitante, comprobante de domicilio del negocio, evidencias fotográficas del producto, recibos o notas comprobantes de ventas realizadas con anterioridad. Para el caso de Personas Morales, adicional se solicitó: acta constitutiva y constancia de situación fiscal.
- Carta de notificación en donde se da aviso al solicitante en caso de resultar o no beneficiario.
- Evidencia del correo de notificación de aprobación al solicitante.
- Respuesta de confirmación del beneficiario en estar de acuerdo con la notificación de apoyo recibida.
- Documento que integra la comprobación de los productos entregados. Anexo 12. Recibo de Apoyo y Anexo 10. Formato de Entrega de Apoyo.

4. Documentación soporte de la aplicación de recursos:

Adjunto a este documento en el Anexo II y III, se demuestran los recursos otorgados al Instituto Yucateco de Emprendedores, de los cuales se derivaron para el programa Activación Empresarial.

IX. SEGUIMIENTO Y CONTROL:

Durante la ejecución del programa se implementó acciones internas que permitieron evaluar la correcta ejecución del programa mismas que se describen a continuación:

1. **Conciliación bancaria:** revisión de solicitudes de pago, transacciones y facturación de los gastos erogados durante el mes de ejecución, permitiendo la revisión de los gastos ejercidos durante el periodo.
2. **Revisión de expedientes:** revisión de documentación de solicitantes y beneficiarios, en cumplimiento a las reglas de operación.
3. **Control de almacén:** conciliación de entradas y salidas de productos en el espacio designado para almacén, con base al concentrado y anexos 10 recepción de apoyo.

X. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS:

El programa Activación Empresarial tuvo un gran impacto desde el momento de su lanzamiento, motivo por el cual recibió un total de 604 solicitudes. Solo una solicitud fue rechazada, debido a que el solicitante era funcionario público.

En cuanto a la representatividad de género, resalta en el programa Activación Empresarial, en su modalidad apoyos en especie para incrementar la producción, el 86% de las solicitudes aprobadas fue realizada por el género femenino, mientras que el porcentaje restante por el género masculino. El hecho de que tengamos una gran participación de mujeres en esta convocatoria nos permite coadyuvar a de la independencia económica de esta beneficiarias y en muchos casos contribuir de manera positiva en su calidad de vida.

En la siguiente gráfica se muestra el porcentaje de participación por género de las solicitudes aprobadas del programa:

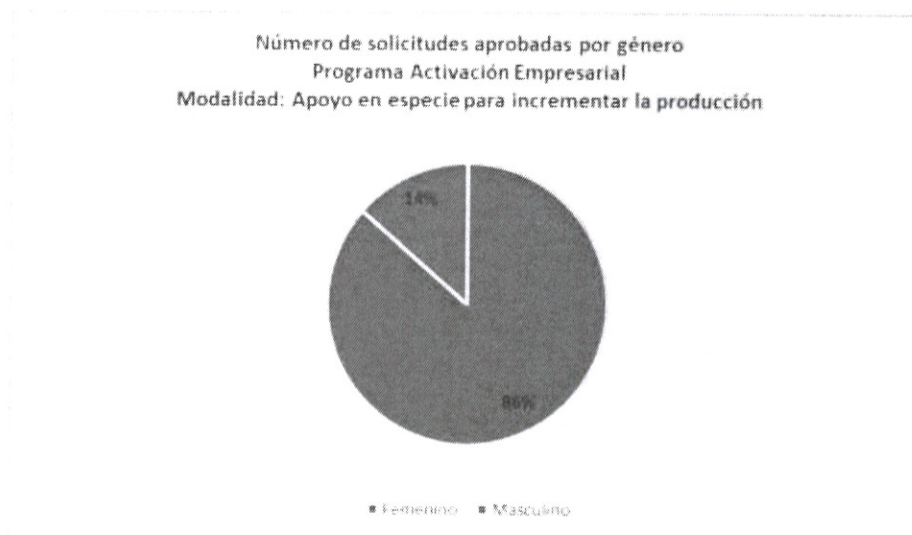


Ilustración 3. Gráfico de solicitudes aprobadas por Género.

Distribución de sectores a los que pertenecen los beneficiarios del Programa Activación Empresarial:

El programa de Activación Empresarial tuvo como sectores de apoyo 6 grandes rubros como: el sector artesanal, textil, alimentario, la industria de madera, industria de papel y cosméticos. Destacando que el 54% de los beneficiarios pertenece al sector artesanal, seguido del sector alimenticio con un 25%. En la siguiente tabla y gráfica se presentan los resultados del total de beneficiarios del programa por sector, así como el porcentaje de participación de cada uno.

Sector	Total de beneficiarios del programa	Porcentaje de participación
Alimenticio	151	25.04%
Artesanal	323	53.57%
Cosméticos	18	2.99%
Madera	17	2.82%
Papel	1	0.17%
Textil	93	15.42%
Total general	603	100%

Tabla 6. Beneficiarios por sector de apoyo del Programa.

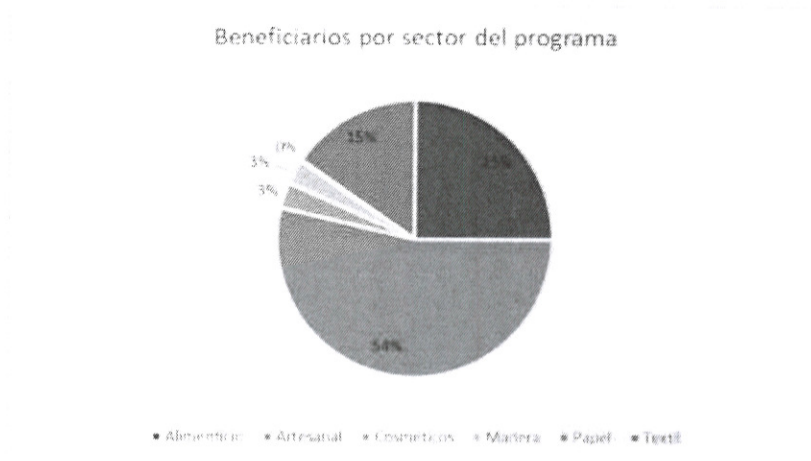


Tabla 7. Gráfica de la participación por sectores.

Distribución de apoyos entregados del programa en el interior del estado y en la ciudad de Mérida:

Priorizando la entrega de apoyos del programa a quienes más lo necesitaran y cumpliendo con el esquema de descentralizar los apoyos y servicios de la ciudad capital del estado de Yucatán, el 94% de los apoyos del programa fueron otorgados en los municipios del interior del estado, es decir, 568 beneficiarios. Mientras que de igual forma se presentaron 35 beneficiarios residentes de la ciudad de Mérida que representan el 6%. Se presentan en la siguiente tabla y gráfica los resultados obtenidos:

Interior del estado	568	94%
Mérida	35	6%
Total general	603	100%

Tabla 8. Participación de ciudadanos del interior del Estado.

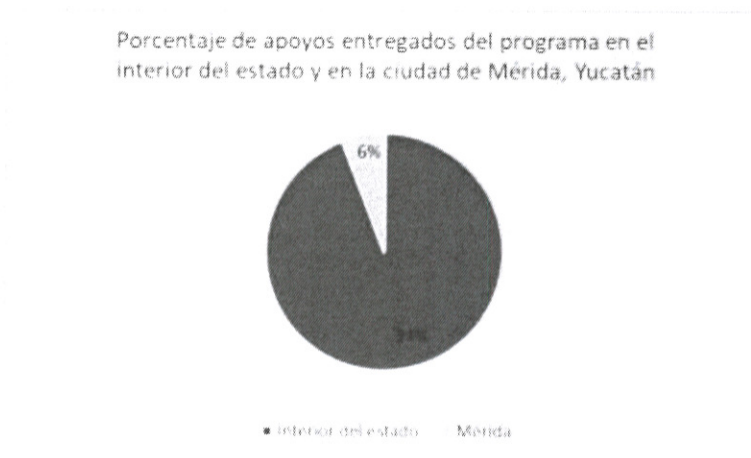


Ilustración 4. Gráfico de participación.



XI. INFORME FINAL DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

Las acciones aquí plasmadas son el resultado de la visión del Gobierno del Estado de Yucatán sobre la implementación oportuna de programas que permitieran dar continuidad operativa al sector empresarial y artesanal, así como impulsar su productividad y competitividad.

El objetivo de las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, que forma parte del programa presupuestario 494. Impulso a la Población Emprendedora y Empresarial con Enfoque de Inclusión, tiene como propósito que la población emprendedora y empresarial se desenvuelva en un contexto favorable para el desarrollo de proyectos productivos con enfoque de inclusión, mediante la presentación de los servicios de consultorías, capacitaciones y asesorías para el desarrollo de la marca y la transformación del producto; y el otorgamiento de materias primas, herramientas y equipo para la elaboración de sus productos y de apoyos económicos para su comercialización.

En este año se ejecutó la modalidad de Apoyos en Especie para Incrementar la Producción.

- Apoyos en Especie para Incrementar la Producción: en este esquema de convocatoria se pensó en cómo ayudar a los negocios a que contaran en la pandemia con herramientas limitadas para poder incrementar su producción durante la contingencia, por ello se desarrolló la convocatoria a través de la cual estos negocios pudieran obtener hasta \$36,000 mil pesos de apoyos en especie en materia prima, herramientas y maquinaria que sumará a su capital para ayudarlo con ello a producir más y con ello a vender más, además con el efecto de que al elevar la producción tendrían que generar más fuentes de empleo. Importante mencionar que esta modalidad no consiste en un crédito, por lo que los beneficiarios recibieron los apoyos en especie sin necesidad de realizar algún tipo de devolución o inversión al respecto.

Debido al éxito de la modalidad durante la contingencia, se decidió continuar un año más.

Como ejemplo del alcance de la modalidad, se beneficiaron 44 municipios, entre los tipos de negocios que recibieron son herramientas, maquinaria e insumos para poder incrementar su producción son: negocios del sector de alimentos,, artesanos que trabajan la madera, artesanos que urden hamacas, personas que elaboran prendas de vestir o que elaboran prendas bordadas a mano entre otros; negocios que recibieron herramientas y maquinaria tales como: sierras para madera, máquinas de coser, hilos, bastidores, estufas, hornos, cepillos eléctricos, machetes, entre otros.

En las siguientes imágenes se pueden apreciar las visitas de entrega en algunos de ellos:

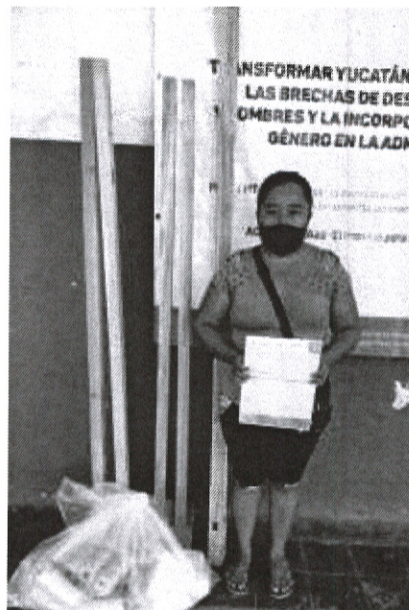


Ilustración 5. Entrega de apoyos del corte 1



Ilustración 6. Entrega de apoyos del corte 2



Ilustración 6. Entrega de apoyos del corte 3



Ilustración 7. Entrega de apoyos del corte 4

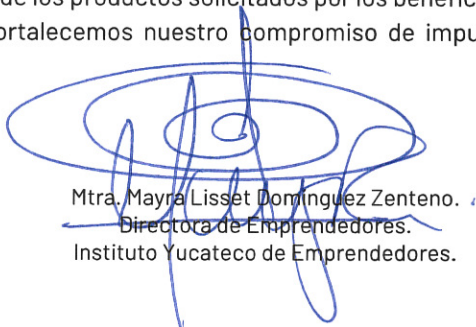


Ilustración 8. Entrega de apoyos del corte 5

Activación Empresarial entregó con la modalidad de Apoyos en Especie para Incrementar la Producción, un total de apoyos a 603 beneficiarios de 44 municipios del estado de Yucatán, es decir, se tuvo un alcance del 42% del estado ejerciendo un total de \$1'734,498.80 millones de pesos al sector emprendedor y artesanal.

Una convocatoria que se caracterizó por estar abierta desde el mes de octubre hasta el mes de diciembre, brindando con ello siempre la oportunidad de solicitar el apoyo en el período de 2.5 meses, tiempo durante el cual se diseñó la logística operativa que permitiera al personal responsable de las convocatorias de poder acudir, a cada municipio a realizar la entrega de los apoyos otorgados, así como el realizar las actividades relacionadas con el almacenamiento de los productos adquiridos para dar paso con ello a la etapa de comercialización de los mismos.

Gracias a la implementación de este programa se apoyaron 603 ciudadanos Yucatecos, en su mayoría del Interior del Estado. Con la convocatoria en la Modalidad de Apoyos en Especie para Incrementar la Producción se logró impulsar la economía local ya que el 95% de los productos solicitados por los beneficiarios fueron adquiridos a un negocio que reside en Yucatán, con esto fortalecemos nuestro compromiso de impulsar economía de los emprendedores y microempresarios Yucatecos.


Mtra. Mayra Lisset Domínguez Zenteno.
Directora de Emprendedores.
Instituto Yucateco de Emprendedores.